CONTRATO No. 109-8-26 de 2026

CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO POLICIA NACIONAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Grupo CIGHACOLSA SAS
NIT. 9002S9889

REPRESENTANTE LEGAL: PAUL OSMAN GHANY
C.E. No. 338963

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LOS TOBOGANES DE SALVAMENTO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA ALTERNOS PARA CAS INSTALACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

FECHA DE INICIO: 09 DE NOVIEMBRE DE 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: BOGOTÁ, D.C.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($10.778.663,00), valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique), necesarios para la ejecución del contrato.

POLIZAS: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 14-46-101183772, expedida el 30 de octubre de 2026.

El día 09 de noviembre de 2026 en la ciudad de Bogotá, D.C., en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, se reunieron el señor Subintendente NORBEY ARCAGEL GÓMEZ CRUZ, en calidad de supervisor del contrato, y el señor PAUL OSMAN GHANY en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 109-8-26 de 2026,** para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del contrato No. 109-8-26 de 2026.

2. Que las obligaciones que resulten del presente contrato serán canceladas por el Fondo Rotatorio de la Policía con cargo al correspondiente:

SIIF Nación — Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante. Usuario Solicitante: Mmgalindo NICOLAS DAVID GALINDO PINEDA; Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL; Fecha y Hora Sistema: 28/10/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 21426 de fecha 2026-07-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	122026	Fecha Registro:	2026-10-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Comando			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	10.778.663,00	Valor Total Operaciones:	0.00			Valor Actual:	10.778.663,00	Saldo x Obligar:	10.778.663,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900259980	Razón Social:	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GHANY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	20747902061	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80126120	Nombre:	WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	103-838	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-10-28

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Propios	20	CSF		10.778.663,00	0,00		
					Total:	10.778.663,00	0,00	10.778.663,00	10.778.663,00

Objeto:	103-838 MANTENIMIENTO DE LOS TOBOGANES DE SALVAMENTO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA ALTERNOS PARA LAS INSTALACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, PLAZO EJECUCIÓN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
151201-000	FORPO-GESTION GENERAL	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-11-30	10.778.663,00	10.778.663,00	NINGUNO

Especialista en Gerencia Logística
LOLY LUZ VILLARREAL PANTOJA
Coordinadora Grupo Presupuesto

3. Que de fecha 30 de octubre de 2026, fue expedida la Póliza SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 14-46-101183772, expedida por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO., con los siguientes amparos:

TIPO DE PÓLIZA	VALOR DE AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Calidad del servicio	$ 2.155.732,60	28/10/2026	30/05/2027
Cumplimiento del contrato	$ 2.155.732,60	28/10/2026	30/05/2027
pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 538.933,15	28/10/2026	30/11/2029
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 2.155.732,60	28/10/2026	30/05/2027

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con el Fondo Rotatorio de la Policía las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato que surja del presente estudio, así como de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

4. Responder por la calidad de los servicios entregados de conformidad con los requisitos descritos en el anexo técnico.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones y la oferta aprobada; documentos que hacen parte integral del contrato.
6. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
7. Entregar los servicios objeto del contrato dentro del tiempo y lugar establecido con la disponibilidad requerida sin incurrir en costos adicionales para el Fondo Rotatorio de la Policía.
8. Entregar oportunamente la documentación requerida para la debida ejecución y pago del contrato. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, para revisar el tema objeto del Contrato, estado de ejecución de este, cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto referente al mismo.
10. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de pago del contrato.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
12. Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a administración o a terceros.
13. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el contador público, el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente, del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. En caso de que la Empresa no tenga personal vinculado laboralmente y no esté obligado a presentar la planilla de aportes parafiscales, deberá aportar la planilla de pago del representante legal.
14. Obtener con la oportunidad debida las autorizaciones y permisos para acceder a la información que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
16. Cumplir con sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal según corresponda.
17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Fondo Rotatorio de la Policía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
18. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
19. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
20. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo. (si aplica)

21. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

ESPECÍFICAS.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, así:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo No 1.
2. Reportar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con las actividades del objeto contractual.
3. Coordinar con el supervisor del contrato, la fecha y la hora a realizar los mantenimientos preventivos.
4. Aportar los soportes establecidos en el Anexo técnico para el recurso humano en caso de que se generen cambios en el equipo de trabajo.
5. Dar cumplimiento a las indicaciones e instrucciones que el supervisor del contrato imparta con relación a las actividades que se deban realizar para la ejecución del contrato.
6. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene, especialmente en lo relacionado con la adecuada disposición final de residuos peligrosos (solventes, resinas o partes sustituidas), entregando los certificados de disposición ambiental correspondientes al supervisor.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Fondo Rotatorio de la Policía o a terceros.
8. Establecer canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo. De manera que, el contratista deberá informar sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. Así mismo, el contratista deberá informar acerca de presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato.
9. Realizar los informes de manera detallada de las actividades que se desarrollen para ejecutar el objeto del contrato.
10. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la infraestructura y logística establecida en coordinación con el supervisor del contrato.
11. Enviar los permisos y certificaciones (nivel que corresponda) del personal que ejecuta trabajo en alturas y en espacios confinados (si aplica).
12. Enviar soportes documentales que evidencien la entrega de elementos de protección personal a los encargados de realizar los mantenimientos.
13. Las demás que se desprendan del objeto contractual y de las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.
14. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, previo a la aplicación de cualquier producto o cambio de componente, las fichas técnicas y certificados que acrediten que las resinas, ceras, pinturas o lonas utilizadas son ignífugas (retardantes de fuego), antiestáticas y cumplen con las especificaciones de fricción exigidas por la normatividad técnica (NSR-10 / NFPA 101).

15. El contratista deberá brindar capacitación teórica y práctica al personal del Fondo Rotatorio de la Policía que el supervisor designe, inclusive los integrantes de la Brigada de Emergencias sobre la utilización de los toboganes de evacuación.

5. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Policía, se compromete a pagar el 100% del valor del contrato, en pesos colombianos, en único pago al servicio prestado, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 3 de la misma Ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de la prestación del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos, así

1. El contratista deberá cumplir a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017, Resolución 000010 de 2018, la Resolución No. 00042 de 2020, la Resolución No. 000114 de 2020 y la Resolución No. 000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. Recibido de los bienes, dada por parte del Supervisor del contrato y el informe de este.

2. El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y la Circular externa 042 del 2023 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN expedida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad.

3. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, articulo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato. Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía

4. Certificación bancaria para el pago.

5. Certificación de recibido a satisfacción de los bienes, expedida por el supervisor del contrato.

6. El contratista deberá suscribir la siguiente información #$15-12-01-000; No. contrato; facturacion@forpo.gov.co#$; en la factura electrónica y será enviado al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para su respectivo tramite.

7. Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda.

8. El CONTRATISTA deberá aportar el FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO para descuentos de Ley. (Si aplica)

9. Declaración de importación de bienes (si aplica).

Que están dadas las condiciones para iniciar el Contrato No. 109-8-26 de 2026.

ACORDAMOS:

PRIMERO: Fijar el día nueve (09) del mes de noviembre de 2026, como fecha de iniciación y la fecha de terminación de conformidad con el plazo de ejecución del contrato.

SEGUNDO: Que se verificó la documentación necesaria para dar inicio al contrato No. 109-8-26 de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Nota: Las partes acuerdan que, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se encuentra perfeccionado y reúne los requisitos para su ejecución.

Se firma en Bogotá, D.C. para los fines pertinentes el día 09 de noviembre de 2026.

Subintendente NORBEY ARCANGEL GÓMEZ CRUZ Supervisor	**PAUL OSMAN GHANY** Representante Legal - CIGHACOLSA SAS